



NÚMERO 2026033269

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Administración

Enajenación de parcela sobrante.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0121 de fecha 4 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Arenas del Rey por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de parcela sobrante.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0121 de fecha 4 de junio de 2026 el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

Una franja irregular de vial público de 4,22 m² situada en la C/ Obispo Hurtado, colindante a la fachada de la vivienda n.º 34 en el núcleo urbano de Arenas del Rey

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arenas del Rey, a 4 de junio de 2026
Firmado por: Pedro Ramos Almenara